



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 004 2011 00014 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Aura María Sarria Hernández y otro
Demandado	Martha Gladys Gómez Londoño y otros
Decisión	Niega emisión de comisorio

Revisada la solicitud que antecede, se advierte que no se encuentra procedente, por cuanto, en la causa no debe ordenarse la emisión de un nuevo despacho comisorio, pues la comisión ordenada con anterioridad, aún no se ha cumplido.

Una vez resueltas la oposición por el juzgado de instancia y su correspondiente apelación, es necesario que el comisionado practique la diligencia respectiva – como se advirtió- sin emitir una nueva orden. Por ello, esta agencia judicial por medio de oficio 173 de 10 de marzo de 2023, comunicó al Inspector Manuel Fernando Durán Gutiérrez:

“Por medio del presente me permito comunicarle que, por auto de la fecha se ordenó oficiarle para que continúe con la diligencia de entrega de los bienes inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria Nro. 001-41191 y 001-40536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur”.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc995c6c23c8cc9f0d187fc9cdd01e76711572baf75e3beb97986e61ea2bff3**

Documento generado en 12/04/2023 04:08:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>